

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8460 MADRID

EDICTO

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 56/19 por auto de 18/02/19 se ha declarado en concurso voluntario al deudor OPTIMUS PARTNER, S.A. con C.I.F A83168237, y con domicilio en Calle San Vicente Ferrer, nº 6, de Madrid, y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2º.- Se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de OPTIMUS PARTNER, S.A., con las correspondientes cancelaciones en los registros públicos correspondientes.

Madrid, 25 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190010286-1